



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001331

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DE DESARROLLO DE FOMENTO URBANO DE ARROYITO, DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 24 JUL 2024

VISTO: La Nota presentada el 15/07/24, (Expediente Electrónico N° 2024-12019001-025060 y sus anexos); las Resoluciones Nros. 768 del 16/05/24, 989 del 18/06/24, 1677 del 05/09/23 y 1775 del 15/09/23; el Dictamen Social DGSO 327/24 del 11/07/24; los Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25/04/24 y 1516-2024 del 18/06/24; el Memorandum FONAVIS/DCRI/075/2024 del 24/07/24; el Memorandum FONAVIS/DSGO/160/2024 del 24/07/24; el Memorando DDAF 0736-2024 del 24/07/24; el Dictamen DIDI N° 574/2024 del 24/07/24; la Ley N° 6152/18; el Decreto N° 2174 del 22/07/24; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota presentada el 15 de julio de 2024, el Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima, solicita Evaluación Técnica, correspondiente al Proyecto Comisión Vecinal de Desarrollo de Fomento Urbano de Arroyito, Distrito de Arroyito, Departamento Concepción.

Que, por Resolución N° 768 del 16 de mayo de 2024, se resuelve: "...Art. 1°) **AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 01/2024 del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos Nivel 3 y 4 en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Viviendas Nuevas o Usadas para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socioeconómica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...**". Ampliada por Resolución N° 989 del 18 de junio de 2024.

Que, por Resolución N° 1677 del 5 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) de la empresa Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima, con RUC N° 80106619-0, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...**".

Que, por Resolución N° 1775 del 15 de setiembre de 2023, se establece: "...Art. 1°) **AUTORIZAR LA HABILITACIÓN Y REGISTRO PERMANENTE del señor Diego Armando Mercado Brites, con RUC N° 3858240-6, que opera en plaza con la denominación ALMEGA CIA, a fin de prestar servicios como Empresa Constructora en el marco del Programa FONAVIS, con vigencia a partir de la fecha de la presente Resolución, con una capacidad de construcción de hasta cuatrocientos ochenta y seis (486) viviendas, de conformidad al "Reglamento Operativo de Constructoras"**".

Que, a través del Dictamen Social DGSO 327/24 del 11 de julio de 2024, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	48
TOTAL	48

Que, por Memorandos MDEPP 0887-2024 del 25 de abril de 2024 y 1516-2024 del 18 de junio de 2024, el Departamento de Procesos Presupuestarios de la Dirección de Planificación y Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 877, Fuente de Financiamiento 20 y Organismo Financiador 13.

Que, por Memorandum FONAVIS/DCRI/075/2024 del 24 de julio de 2024, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...k) **El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Dalma Arami Trivero Riveros, y cambiado por Informe Técnico y Conclusivo ITC 20-24 de fecha 01/04/2024 a favor del SAT Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima y le corresponde 1,0% del costo de las viviendas en concepto de honorarios al SAT saliente, equivalente a G. 48.840.000.- En resumen, se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Vecinal de Desarrollo de Fomento Urbano de Arroyito, para el inicio de obras...**".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución N° 001331

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DE DESARROLLO DE FOMENTO URBANO DE ARROYITO, DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 24 JUL 2024

-2-

Que, por Memorandum FONAVIS/DSGO/160/2024 del 24 de julio de 2024, la Dirección General del FONAVIS, remite para autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Comisión Vecinal de Desarrollo de Fomento Urbano de Arroyito, detallándose cuanto sigue: consta de 48 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Emprendimientos Guaraní Sociedad Anónima, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Arroyito, Departamento Concepción, con Finca N°: 1060, Padrón N°: 1088, cumple con los requisitos de habitabilidad, de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 5.126.979.000 monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 269.841.000, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 5.396.820.000.

Que, por Memorando DDAF 0736-2024 del 24 de julio de 2024, la Dirección de Desarrollo Administrativo de la Dirección General del FONAVIS, informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 5.126.979.000, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 877-20-13-99.

Que, por Dictamen DIDI N° 574/2024 del 24 de julio de 2024, la Dirección General Jurídica y Notarial recomienda, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, aprobar la lista de cuarenta y ocho (48) beneficiarios del Proyecto Comisión Vecinal de Desarrollo de Fomento Urbano de Arroyito, Distrito de Arroyito, Departamento Concepción.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Que, por Decreto de la Presidencia de la República N° 2174 del 22 de julio de 2024, "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT Y SE DESIGNA SUSTITUTO", se designa al señor Víctor Hugo Villasboa Maidana como Ministro Sustituto de Urbanismo, Vivienda y Hábitat, mientras dure la ausencia del titular.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro Sustituto de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) ADJUDICAR el Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados a favor de cuarenta y ocho (48) beneficiarios de la Comisión Vecinal de Desarrollo de Fomento Urbano de Arroyito, Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción, SAT Emprendimientos Guaraní S.A., Constructora Sr. Diego Armando Mercado Brítez - ALMEGA CIA, correspondiente al Llamado Nacional N° 01/2024, cuya nómina se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional y la emisión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista se aprueba en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 3º) ORDENAR los desembolsos en el marco del proyecto, e **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración y Finanzas imputar las erogaciones emergentes en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20, Organismo Financiador 13, Departamento 99, según el siguiente detalle:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001331

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS – MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS A FAVOR DE LA COMISIÓN VECINAL DE DESARROLLO DE FOMENTO URBANO DE ARROYITO, DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, Y SE ORDENAN LOS DESEMBOLSOS EN EL MARCO DEL PROYECTO.

Asunción, 24 JUL 2024

-3-

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.	SAT Anterior	Monto Segundo Desembolso SAT 2024 Gs.	Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2024 Gs.
5.126.979.000	207.570.000	2.307.079.500	48.840.000	256.410.000	2.307.079.500

- Art. 4º) **DISPONER** que el SAT y Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 5º) **ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados, y a la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 6º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001331 DEL 24 JUL 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal de Desarrollo de Fomento Urbano de Arroyito.
Distrito: Arroyito Departamento: Concepción
SAT: Emprendimientos Guarani S.A. CONSTRUCTORA: Sr. Diego Armando Mercado Brites - ALMEGA CIA.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
1	SANCHEZ BENITEZ, ASUNCION	2.231.921			4
2	GONZALEZ PABON, VICENTE	2.966.700	SOSA BRITZ, MARIA DOLORES	6.509.406	4
3	JARA FLORENCIANO, ALEJANDRO	5.833.422			4
4	VERA IBARRA, JOSE IGNACIO	1.755.495	DUARTE DE VERA, TEODORA	2.963.451	4
5	MONTIEL FIGUEROA, BERNARDA	3.558.919			4
6	BENITEZ GOMEZ, FELICIA	7.309.649			4
7	MOREIRA DAVALOS, HERMINIO	3.842.582			4
8	GARCIA ARECO, ELVIO	4.420.255	ROMERO, RUTH MARY	7.167.363	4
9	MEZA ANTUNEZ, GRISELDA MABEL	3.861.889			4
10	JARA CANDIA, SILVINA	6.099.213	CARDOZO SANCHEZ, RODRIGO	6.648.738	4
11	LIMENO DE AQUINO, FELICIANA	5.938.162	AQUINO ZELAYA, LUIS	2.158.689	4
12	RECALDE ESPINOLA, LEONIDA	3.005.906	GARCETE, BERNARDO	2.158.719	4
13	JARA CANDIA, REINALDA	4.725.935			4
14	BENITEZ SOSA, NOEMI	6.377.865			4
15	SILVA DE JARA, ANSELMA	2.375.927	JARA GIMENEZ, RAMON	825.410	4
16	GARCETE RECALDE, SELVA	5.818.029			4
17	GARCIA, NATHALIA	6.616.031	JARA CANDIA, BASILIO	4.725.911	4
18	AREVALO VILLASANTI, MARIA RAMONA	3.907.605			4
19	CORONEL BEDOYA, CARMEN TEODORA	3.615.065			4
20	PAEDEDES VARGAS, ERCILIA	2.702.180			4
21	LEDESMA BOGARIN, YENY LORENA	5.583.527			4
22	RIQUELME DE PEÑA, LILIAN ROSANA	2.948.703			4
23	GARCIA CORDOBA, MARISA AUXILIADORA	6.652.672			4
24	GONZALEZ VALDEZ, DORALICE	6.623.601			4
25	CRISTALDO LOPEZ, NESTOR	2.968.270	BENITEZ, LORENA RAQUEL	5.817.445	4
26	MONTIEL FIGUEROA, ROMAN	5.037.801			4
27	ORTIZ MEZA, ALICIA	5.137.473			4
28	COLMAN DE PESSINI, YSABEL BEATRIZ	4.418.441	PESSINI DE MORAIS, PAULO	7.973.109	4
29	PRIETO CRISTALDO, MARIA RUMILDA	6.727.909			4
30	ARECO, AGRIPIA	3.369.604			4
31	GARCIA CASERES, BENARDO	893.131	ARECO DE GARCIA, JULIA MARICELA	3.465.858	4
32	GARCIA DE DO SANTOS, GERARDA	2.003.930			4
33	BRIZUELA BERNAL, JOSE RAMON	4.420.225	ALFONZO MAZACOTTE, MARINA ELIZABETH	5.423.626	4
34	CANDIA DE JARA, NICOLAZA	2.808.940	JARA PRIETO, JORGE	2.834.083	4
35	AGUIERO, ANTONIO	4.129.918	MEDINA RUIZ, CARMEN ANANIA	3.724.102	4

[Handwritten signature]
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Oscar José Villagrá Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

[Handwritten signature]
Ing. Víctor Hugo Villalobos M.
Ministro, Sustituto
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Anexo a la Resolución N° 001331 DEL 24 JUL 2024
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)
Denominación del Proyecto: Comisión Vecinal de Desarrollo de Fomento Urbano de Arroyito.
Distrito: Arroyito Departamento: Concepción
SAT: Emprendimientos Guarani S.A. CONSTRUCTORA: Sr. Diego Armando Mercado Brites - ALMEGA CIA.

N° de Orden	Nombre y Apellido	N° C.I.	Nombre y Apellido del Cónyuge	N° C.I. del Cónyuge	Nivel
36	AGUERO, JULIA	4.535.247	LESMO CESPEDIZ, ADRIAN	4.295.427	4
37	SCHRAMM QUINTANA, ROBERTO	3.919.814			4
38	ORTIZ MEZA, LUCIA CONCEPCION	5.137.467			4
39	LEDESMA RIVAS, HUGO RAMON	3.376.176	BRIZUELA, GRACIELA	5.843.491	4
40	VALENZUELA LOPEZ, VICTORINA	6.578.182			4
41	QUINONEZ CENTURION, SONIA ESTELA	2.948.755			4
42	LEDESMA RIVAS, HECTOR ASUNCION	3.861.875	BRIZUELA, ANTONIA	5.573.123	4
43	ARECO, CARLOS RAMON	2.966.757			4
44	LEZCANO BRITES, ROQUE RAMON	2.966.768	MIRANDA ALFONSO, JACINTA	3.369.540	4
45	AIVA ZALAZAR, YESSICA NOEMI	7.130.590			4
46	TORRES ROMERO, CORNELIA	3.931.413			4
47	MENDOZA SILVA, BLANCA ESTELA	3.615.066			4
48	ROJAS DE GONZALEZ, ANA DEJESUS	1.895.303			4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ing. Víctor Hugo Villasboa M.
Ministro Sustituto
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat